

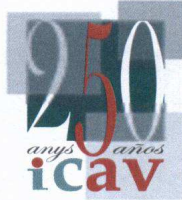


icav

Ilustre Colegio de
Abogados de Valencia

Departamento de Turno de Oficio
y Asistencia al Detenido

Nº



SOLICITUD DE ACCESO
TURNO DE EXTRANJERIA
EJERCICIO 2010

DATOS A RELLENAR POR EL DEPARTAMENTO DEL TURNO								
1. - CURSOS DE DERECHO DE EXTRANJERIA ORGANIZADOS POR EL ICAV, OTRO COLEGIO O UNIVERSIDAD ESPAÑOLA	Puntos:							
2. - ASESORAMIENTO JURÍDICO EN CUALQUIER ORGANIZACIÓN, ADMÓN. PÚBLICA, EMPRESA O ENTIDAD	0	1	2					
3. - PONENTE O ENSEÑANTE EN CURSOS Y JORNADAS O PUBLICACIONES	0	1	2	3	4			
4. - ASUNTOS ATRIBUIDOS A LA JURISDICCIÓN DE EXTRANJERIA	0	1	2	3	4			
TOTAL PUNTUACIÓN ALCAZADA								
REUNE: SI NO								
MOTIVO:	ADMITIDO: SI NO							

DATOS PERSONALES

Nº COLEGIADO/A:.....

APELLIDOS:.....

NOMBRE: :.....

FECHA DE INCORPORACIÓN EN EL I.C.A.V.:...../...../.....

D. CORREO ELECTRÓNICO: @ ■

DOMICILIO PROFESIONAL: Calle:..... Nº:.....

Población:..... C.Postal:.....

Teléfonos:...../...../..... Fax:.....

DOMICILIO PARTICULAR: Calle:..... Nº:.....

Población:..... C.Postal:.....

Teléfonos:...../...../.....

BAREMO

Para la correcta cumplimentación del presente impreso, además de marcar la casilla correspondiente con una X, deberéis adjuntar la **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA** necesaria en cada caso, conforme se os informaba en la circular de fecha 18 de septiembre de 2009.

Nº expte.:....., cliente:.....
 Nº expte.:....., cliente:.....
 Nº expte.:....., cliente:.....
 Nº expte.:....., cliente:.....

Nº expte.:....., cliente:.....
 Nº expte.:....., cliente:.....
 Nº expte.:....., cliente:.....
 Nº expte.:....., cliente:.....
 Nº expte.:....., cliente:.....
 Nº expte.:....., cliente:.....
 Nº expte.:....., cliente:.....
 Nº expte.:....., cliente:.....
 Nº expte.:....., cliente:.....
 Nº expte.:....., cliente:.....

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA PRESENTE SOLICITUD (SOLO EN CASO DE SOLICITAR EL ACCESO AL TURNO DE EXTRANJERIA POR PRIMERA VEZ O SI HA VARIADO SU SITUACIÓN) :

- Fotocopia del Diploma del curso de la Escuela de Práctica Jurídica de la Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación perteneciente al Ilustre Colegio de Abogados de Valencia o curso homologado por el Consejo General de la Abogacía Española y en caso de no tenerse aún, certificado de haberse realizado y superado satisfactoriamente. Quedan dispensados de este requisito los colegiados en ejercicio con anterioridad al 18 de octubre de 1995. A los compañeros que cursaron el curso de práctica jurídica con posterioridad al 30 de junio de 2005 se les exigirá además acreditar documentalmente haber superado con éxito las pruebas del CAP
- Copia del alta de la declaración censal, correspondiente a la demarcación de Valencia.
- Contrato de arrendamiento o documento de propiedad del despacho profesional donde desarrollan su actividad, o en su defecto carta de autorización del propietario del despacho donde se esté ejerciendo.
- Certificado de empadronamiento de la vivienda habitual. La Junta de Gobierno podrá excluir aquellos solicitantes cuyo domicilio esté situado a excesiva distancia de la demarcación solicitada, de modo que no pueda garantizarse la pronta presencia del letrado en los centros de detención.
- Se deberá facilitar el número de cuenta bancaria a la Secretaría General del Colegio, sita en la Pl. Tetuán nº 16, para efectuar por transferencia los pagos correspondientes al Turno de Oficio y Asistencia al Detenido, en aquellos casos en los que no haya sido facilitada anteriormente.

SE ADJUNTA A LA PRESENTE SOLICITUD, FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA (obligatorio en todos los casos):

- 1.-.....
- 2.-.....
- 3.-.....
- 4.-.....
- 5.-.....
- 6.-.....
- 7.-.....
- 8.-.....

9.-

10.-

Valencia, a de de 2009

Fdo. D/D^a

La información de carácter personal facilitada en el formulario de acceso a los turnos de oficio y Servicios de Orientación Jurídica, así como la derivada de la documentación aportada y, caso de ser atendida su solicitud, de los procedimientos en los que sea designado, será incorporada a un fichero titularidad del Iltre. Colegio de Abogados de Valencia empleado para la gestión administrativa derivada del Turno de Oficio.

La información que resulte necesaria será comunicada al Colegio de Procuradores, a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, al departamento de la Generalitat Valenciana que tenga atribuidas las competencias en materia de justicia y al órgano que conozca del pleito principal, a fin de tramitar el procedimiento necesario para la concesión del derecho de asistencia jurídica gratuita. En ocasiones, la información relativa a los asuntos en los que Ud. Intervenga podrá ser comunicada al Consejo General de la Abogacía.

Los turnos de guardias, en los que aparecerá su nombre y apellidos, serán publicados en la página web del ICAV – www.icav.es - .

La incorporación al turno de oficio requiere su consentimiento expreso respecto al tratamiento de sus datos personales conforme lo aquí detallado. Conforme a lo previsto en la L.O. 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, en cualquier momento puede ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y en su caso, oposición, enviando un escrito al efecto, acompañado de una fotocopia de su D.N.I., a la siguiente dirección: ICAV, Plaza Tetuán, 16, 46003, Valencia.